REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



HACINIDA OFFICIAL DE PARTIES RECIPIO

CONTRALORSA CHINERAL HOSAR BOAMOT MECEPCION 1

, T:N Sub, Day C.Control Sub. Dep. B. Cue Yub. Dep. CP. Y Bienes Nec Andheris Depurt. V:O;P:U:y Sub, Depto.

Municip.

PETRENDACION

Maken Samuelana

TERIO DEL A Oficina de Tartes 06 ENE. 2010

TOTALITHE

CT/2009

UNICHAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8962

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión. Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : VARGAS BUSTAMANTE AUGUSTO DE JESUS RUT : 05419812-4

de ASENTAMIENTO SAN ANTONIO DE PETREL

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 01-09-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 16 años 03 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

beneficio otorgado debe el 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006

01 de Diciembre de 2007



c.c. : - Superintendencia de AFP

- PLANVITAL
- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : VARGAS BUSTAMANTE AUGUSTO DE JESUS

RUT : 05419812-4 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2003 a \$ 112.511

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

Reajustar al: 01 de Diciembre de 2004 \$ 115.301 de 2005 01 de Diciembre 119.475 01 de Diciembre de 2006 \$ 122.008 01 de Diciembre de 2007 Ś 131.085 01 de Diciembre de 2008 S 142.738

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 18 de Noviembre de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 024 meses que asciende a \$ 339.285, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

TCA DE

COMISION TO ESPECIAL

LEY Nº 19,234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

JOIGHANT MUÑOZ MARTA COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO